



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DIPUTADO ALEJANDRO GOMEZ CAZARIN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: DIPUTADA IRAYDE DEL CARMEN AVILEZ KANTÚN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, DALILA DEL CARMEN MATA PÉREZ, MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ ACUÑA, BALBINA ALEJANDRA HIDALGO ZAPATA, JORGE LUIS LÓPEZ GAMBOA, CÉSAR ANDRÉS GONZÁLEZ DAVID, ELDA ESTHER DEL CARMEN CASTILLO QUINTANA Y JOSÉ HÉCTOR HERNÁN MALAVÉ GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, TODOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/24/2023 y su acumulado TEEC/JDC/25/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por el diputado Alejandro Gómez Cazarín, quien se ostenta como Presidente de la Junta de Gobierno y Administración de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, en contra de "LA CONVOCATORIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, PARA REALIZAR LA REUNIÓN DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA QUE APROBARON LA SUSTITUCIÓN DEL DIPUTADO ALEJANDRO GÓMEZ CAZARÍN, COMO COORDINADOR DE DICHO GRUPO PARLAMENTARIO, LO QUE TRAJÓ COMO CONSECUENCIA SU TAMBIÉN DESTITUCIÓN COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. **La magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cinco minutos** del día de hoy **veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTES: TEEC/JDC/24/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/25/2023.

ACTOR: DIPUTADO ALEJANDRO GÓMEZ CAZARÍN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: DIPUTADA IRAYDE DEL CARMEN AVILEZ KANTÚN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, Y LAS DIPUTACIONES LOCALES DALILA DEL CARMEN MATA PÉREZ, MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ ACUÑA, BALBINA ALEJANDRA HIDALGO ZAPATA, ELDA ESTHER DEL CARMEN CASTILLO QUINTANA, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, JORGE LUIS LÓPEZ GAMBOA, CÉSAR ANDRÉS GONZÁLEZ DAVID Y JOSÉ HÉCTOR HERNÁN MALAVÉ GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, TODOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: LA CONVOCATORIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, PARA REALIZAR LA REUNIÓN DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA QUE APROBARON LA SUSTITUCIÓN DEL DIPUTADO ALEJANDRO GÓMEZ CAZARÍN, COMO COORDINADOR DE DICHO GRUPO PARLAMENTARIO, LO QUE TRAJÓ COMO CONSECUENCIA SU TAMBIÉN SUSTITUCIÓN COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México”



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO SE DECLARA FIRME LA RESOLUCIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora del expediente en que se actúa, **ACUERDA:**

ÚNICO: Observándose en los presentes autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la resolución de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente TEEC/JDC/24/2023 y su acumulado TEEC/JDC/25/2023; y de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que dicho expediente deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral local para archivarse como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes intervinientes, y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (28 de noviembre de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.